

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre de la Junta de Castilla y León por el que aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León y Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre de la Junta de Castilla y León por el que se declara el nivel de alerta 4 en la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención del COVID-19.

(Desde el 6 de noviembre de 2020). Vigencia inicial de 14 día naturales.

A-INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS: Pabellones y Gimnasios

Se suspende la apertura al público de instalaciones deportivas convencionales y centros deportivos para la realización de actividad física, salvo para la práctica de la actividad deportiva oficial (entrenamientos y competiciones) de carácter profesional o no profesional.

Estas excepciones incluyen los entrenamientos y competiciones de:

- deportistas profesionales, de alto rendimiento y alto nivel reconocidos oficialmente como tales.
- equipos que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, competiciones de selecciones autonómicas y competiciones internacionales bajo la tutela de las Federaciones deportivas españolas (Protocolo Consejo Superior de Deportes).
- equipos y deportistas que participen en competiciones de ámbito autonómico, cuyas fases regulares den acceso a fases de ascenso a competiciones nacionales.
- equipos y deportistas que participen en competiciones de ámbito autonómico clasificatorias para competiciones nacionales (en este caso, uso obligatorio de mascarilla).

Se suspenden las actividades del Club de Ocio y Tiempo Libre, Programa de Mayores, Programa Combinado y Cursos Deportivos.

Condiciones de uso

- Sin contacto físico
- Nº de personas que pueden realizar la actividad simultáneamente en Anexos.
- Se podrán utilizar vestuarios y aseos, (en vestuarios y aseos 1 persona en espacios de hasta 4 m² y el 50% si tienen más de 4m²), respetando las medidas generales de prevención frente al COVID-19.
- Abstenerse de uso quienes puedan tener algún síntoma compatible con COVID-19, estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19º o hayan convivido con alguien diagnosticado con esta enfermedad.
- Los usuarios estarán provistos de medidas de protección (mascarillas).
- Se podrán utilizar las taquillas para guardar objetos personales al 50%, estando marcadas las inutilizables.
- Podrá asistir personal técnico (entrenadores) (1 persona por grupo) Con mascarilla
- Acreditar, para los equipos que compitan en competición estatal, el cumplimiento del Protocolo del CSD o en su caso, de la Federación Española correspondiente y para los equipos que compitan en categorías autonómicas, el de la Federación de Castilla y León que corresponda. Remitir escrito a la Fundación Municipal de Deportes que incluya el compromiso expreso de dar un estricto cumplimiento al Protocolo que corresponda.
- Garantizar la trazabilidad de las personas que accedan a la instalación deportiva.
- Utilización de gel hidro-alcohólico en el acceso y la salida

- Los grupos de actividad serán estables
- No se compartirán materiales entre los participantes
- No se permitirá el acceso a los acompañantes a las sesiones de entrenamiento
- Para las competiciones se estará a lo dispuesto en el (Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León) por el que se adoptan medidas sanitaria preventivas de carácter excepcional para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León y en los Protocolos que emanen de las Federaciones Autonómicas (competiciones autonómicas), del Consejo Superior de Deportes (competiciones de ámbito estatal) y de la Junta de Castilla y León (Guía de medidas para competiciones oficiales y entrenamientos en el ámbito deportivo federado autonómico).

En resumen:

- Para las competiciones oficiales de ámbito estatal (Protocolo CSD y, en su caso, Protocolo de refuerzo de la Federación Española correspondiente)
- Para las competiciones oficiales de ámbito autonómico: Guía de la Junta de Castilla y León, para competiciones federadas autonómicas y Protocolo de la Federación Autonómica correspondiente.
- En todos los casos, sin público (Acuerdo 78/20 Junta de Castilla y León)

Requisitos instalaciones

- Limpieza y desinfección diaria y periódica con especial atención a las zonas comunes y los equipamientos que se compartan. (Vestuarios, duchas, aseos, etc.)
- Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención frente al COVID-19.
- Señalización recorridos de acceso y salida.
- Ventilación máxima de los espacios utilizados.
- Permanentemente jabón en los aseos.
- Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios.
- Vigilancia uso mascarilla incluso durante la práctica de la actividad, con las excepciones citadas.

B-PISCINAS (cubiertas)

Estarán abiertas al público las piscinas cubiertas climatizadas tanto para uso deportivo como recreativo (para colectivos previa reserva de la instalación por calles) Podrán utilizar las piscinas los abonados Fundación Municipal de Deportes y tenedores de bonos-piscina).

No se venderán entradas.

Es obligatorio el uso de la mascarilla salvo durante el baño.

Condiciones de uso

- Aforo limitado al 33%
- Se podrán utilizar vestuarios y aseos respetando las medidas de prevención frente al COVID-19. Su aforo será de 1 persona para espacios de hasta 4 m², con una limitación del 33%.
- Mantenimiento de medidas de seguridad (mascarillas mientras no se realiza la práctica deportiva, gel hidro-alcohólico, distancia social de 2 metros, etc.).
- Abstenerse del uso quienes tengan síntomas compatibles con COVID-19 y/o estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico COVID-19 o hayan convivido con alguien diagnosticado con esta enfermedad.
- Se podrán utilizar las taquillas con distancia de 1,5 metros (estarán señalizadas las disponibles)
- Se podrán utilizar las duchas de los vestuarios con distancia de 2 metros.
- No se compartirán materiales entre los usuarios

NOTA:

- Guía por la Junta de Castilla y León (apartado 3.22 del Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria)
- Directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo en Castilla y León.

Requisitos de las piscinas cubiertas

- Señalización de aforo y el acceso a la instalación y en vestuarios y aseos.
- Limpieza y desinfección de instalaciones y zonas comunes (vestuarios y aseos) y equipos y materiales (corcheras, rejilla perimetral, botiquín, superficies de acero inoxidable, plásticos y maderas, mesas, sillas, pasamanos, escaleras, perchas, etc.) etc.). La Limpieza y la desinfección se hará, al menos, dos veces al día y los utensilios empleados serán sometidos a un proceso de desinfección.
- No utilización de materiales que se compartan.
- Control exhaustivo sistema de depuración, cloración y ventilación.
- Cartelería visible sobre las normas de higiene y prevención.
- Clausura de las fuentes de agua.
- Señalización recorridos de acceso y de mantenimiento de la distancia social de 2 metros.
- Permanentemente jabón en los aseos.
- Permanentemente papeleras a disposición de los usuarios.
- Control y señalización duchas e inodoros.

C-CAMPOS DE FÚTBOL

Podrán utilizarse para colectivos respetando las medidas de seguridad de un máximo de 25 personas (campos de fútbol 11) para entrenamientos individuales, sin contacto físico, manteniendo todas las medidas de protección establecidas.

- gel hidro-alcohólico. Antes de la práctica y al abandonar el recinto deportivo
- Limpieza y desinfección diaria de las instalaciones a cargo de las entidades gestoras.
- distancia de seguridad de 1,5 metros.
- uso de mascarilla (salvo en la práctica deportiva).
- Al objeto de evitar aglomeraciones de personas durante un largo espacio de tiempo en los espacios comunes, no se permitirá la presencia de acompañantes de los deportistas dentro del recinto deportivo.
- Competiciones sin público (Acuerdo 78/20 de la Junta de Castilla y León).

D-OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

- Podrá realizarse actividad deportiva, de forma individual o colectiva sin mascarilla y respetando la distancia de seguridad. Aforo en anexo.
- Se guardaran todas las medidas de seguridad vigentes y las instalaciones deportivas cumplirán todos los requisitos exigidos.
- Competiciones sin público (Acuerdo 78/20 de la Junta de Castilla y León).

ANEXO I

Relación de Polideportivos puestos a disposición de los deportistas (Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre de la Junta de Castilla y León.

(Aplicable a los deportistas y equipos que participen en competiciones de ámbito estatal o autonómico si están conectados con competición estatal en los términos que establece el apartado 3.20 del Acuerdo 76/20 de la Junta de Castilla y León, de 3 de noviembre)

Horarios de uso pabellones polideportivos: de 9 a 14 horas de la mañana y de 17 a 22 horas en horario de tarde

Reserva previa en franjas horarias de una hora. Sección de Instalaciones Instalacionesfmd@ava.es

En todos los casos las competiciones sin público.

INSTALACIONES

- **Polideportivo Huerta del Rey:** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas y gimnasio 20 personas Sala de Tenis de mesa 16 personas
- **Polideportivo Pisuerga** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas. Frontón 20 personas y Gimnasio 37 personas,
- **Polideportivo Pilar Fernández de Valderrama** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas y gimnasio 18 personas
- **Polideportivo Lalo García** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas y gimnasio 18 personas
- **Polideportivo Rondilla** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Polideportivo Miriam Blasco** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Carpa de Juan de Austria** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Parquesol** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas y gimnasio 10 personas
- **Canterac: 2 pabellones** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas y gimnasio 10 personas
Pabellón de Hockey 30 personas
- **Complejo deportivo Soto de la Medinilla** 20 m² por deportista
Frontón 4 personas
- **Complejo deportivo Los Cerros** 20 m² por deportista
Pabellón 25 personas

- **Polideportivo de San Isidro** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Polideportivo de La Rubia** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Polideportivo La Victoria** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Polideportivo Pajarillos** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Complejo Deportivo San Pedro Regalado** 20 m² por deportista
Frontón 4 personas Gimnasio cerrado.
- **Polideportivo Gonzalo de Berceo** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Pabellón Polideportivo Ponce de León** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Pabellón Polideportivo Cristóbal Colón** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Pabellón Polideportivo Tierno Galván** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Pabellón Polideportivo Narciso Alonso Cortés** 20 m² por deportista
Pabellón 30 personas
- **Rocódromo y pistas de pádel cubiertas del Parque de las Norias de Santa Victoria**
Rocódromo 12 personas
Pistas del pádel cubiertas y descubiertas 4 personas por pista
- **Pistas cubiertas de Tenis Complejo deportivo de Tenis Covaresa**
Pistas de tenis cubiertas 12 personas (4 jugadores por pista)
- **Centro de Piragüismo Narciso Suárez**
Sala de musculación cerrada. Se pueden utilizar los vestuarios con distancia de seguridad
- **Centros de Piragüismo Tenerías: Pisuerga y Cisne**
Se pueden utilizar los vestuarios con distancia de seguridad
- **Centro de Piragüismo Rondilla Canoe**
Se pueden utilizar los vestuarios con distancia de seguridad
- **Centro de Billar Colegio Pío del Río Hortega**
Cerrado

- Gimnasio Centro José Luis Mosquera
12 usuarios
No utilización de vestuarios

ANEXO II

INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE

- Campo nº 4 de rugby y campo de hierba artificial (25 deportistas por campo)
- Tiro con arco: galería (6 tiradores) y campo de tiro al aire libre (8 tiradores)
- Pistas de Agility Pista de entrenamiento (4 usuarios)
- Campo de prácticas de golf de 9 hoyos. (4 personas por partido)
- Velódromo. 15 corredores
- Campo de Atletismo (30 personas y entrenadores)
- Campo de Tiro el Rebollar (20 deportistas). No utilización de galería cerradas.
- Campo de beisbol Puente Duero (10 deportistas)
- Circuito de Motocross (10 deportistas)
- Polideportivo Cinegético Faustino Alonso (30 deportistas)
- Pista de patinaje de velocidad (20 patinadores)
- Pistas de tenis descubiertas (4 deportistas por pista)
- Pistas de pádel descubiertas (4 deportistas por pista)
- Frontón cubierto (4 deportistas)
- Campos de fútbol (25 deportistas en campo de fútbol 11) y (12 deportistas en campo de fútbol 7)

Condiciones de uso por los usuarios

- Es obligatorio el acceso a las instalaciones de los deportistas con mascarilla que podrá retirarse, solamente al aire libre, para la práctica deportiva. Al finalizar la práctica deberán colocarse, de nuevo, la mascarilla
- Cumplir las medidas de distancia social 1,5 metros
- En el acceso y a la salida de la instalación es obligatorio la limpieza de manos con soluciones hidroalcohólicas utilizando los dispensadores que se encuentra en el acceso de las mismas
- Pueden utilizarse los vestuarios y aseos con la distancia de seguridad entre deportistas (1,5 mts). No obstante se recomienda no utilizarlo.
- Las taquillas pueden ser utilizadas para guardar la ropa con distancia de 1,5 mts. Estarán señalizadas las no disponibles
- No está permitida la utilización de materiales que haya que compartir (bancos, sillas, equipamientos deportivos, etc.).